



Ciudad de México, a 25 de mayo de 2026
Comunicado 073

#RevisaComparaDecide. Resultado de la evaluación y supervisión del producto Crédito de habilitación o avío

- 2 de 8 Uniones de Crédito cumplieron con la norma en materia de transparencia financiera y calidad de la información para los usuarios.

La CONDUSEF informa los resultados de la supervisión 2025 en materia de transparencia financiera de 8 Uniones de Crédito, respecto del producto **Crédito de habilitación o avío**.

En el sector el **Crédito de habilitación o avío**, es un financiamiento de corto o mediano plazo que se otorga a personas físicas y morales para cubrir gastos necesarios de su operación diaria, como la compra de materias primas, insumos, materiales o el pago de salarios, con el fin de que puedan continuar con sus actividades productivas y mantener su funcionamiento.

¿Qué supervisó la CONDUSEF?

La supervisión se realizó en dos etapas:

PRIMERA ETAPA

Se revisó la documentación contractual, publicidad y páginas web de las Uniones de Crédito cumplieran con la normatividad vigente en materia de transparencia y calidad de la información. Para ello, se analizaron expedientes de clientes, incluyendo: contrato, carátula y estado de cuenta. Asimismo, se verificó que la información publicada en internet y publicidad fuera clara, consistente y no generara confusión o afectaciones para las personas usuarias.

Las irregularidades detectadas fueron notificadas a las instituciones mediante el **oficio de programa de cumplimiento forzoso** para su corrección.

SEGUNDA ETAPA

La CONDUSEF evaluó si las Uniones de Crédito corrigieron las observaciones detectadas y acreditaron el cumplimiento normativo mediante documentación y argumentos presentados. Tras concluir el proceso de supervisión y una vez corregidas las irregularidades detectadas, se tiene que 2 Uniones de Crédito obtuvieron calificación de 10 y otras 4 cumplieron parcialmente como se muestra a continuación:



Unión de Crédito	PRIMERA CALIFICACIÓN (Máxima 10.0)	SEGUNDA CALIFICACIÓN (Máxima 10.0)
Unión de Crédito Agrícola, Ganadera E Industrial Del Potosí, S.A. de C.V.	5.6	10.0
Ucb Impulsa Unión de Crédito, S.A. de C.V.	1.0	10.0
Unión de Crédito Interestatal Chiapas, S.A. de C.V.	5.4	9.5
Unión de Crédito Agropecuario e Industrial del Valle del Yaqui, S.A. de C.V.	2.7	7.7
Unión de Crédito Alpura, S.A. de C.V.	2.8	7.5
Credired Uno Unión de Crédito, S.A. de C.V.	5.4	7.1
Unión de Crédito Agrícola de Cajeme, S.A. de C.V.	3.4	4.8
Unión de Crédito San Marcos, S.A. de C.V.	2.7	4.3
CALIFICACIÓN PROMEDIO	3.6	7.6

La calificación promedio pasó de 3.6 en la primera etapa a 7.6 al finalizar la supervisión. Así, la primera calificación muestra la calidad de la información contenida en los documentos contractuales antes de iniciar el proceso de supervisión, siendo que la segunda calificación señala esa misma calidad **una vez corregidas las irregularidades detectadas**, lo que refleja una mejora significativa en la claridad, transparencia y calidad de la información que reciben las personas usuarias al contratar el producto **Crédito de habilitación o avío**.

Lo anterior no exime a las instituciones financieras de las sanciones o medidas aplicables por los incumplimientos detectados.

PRINCIPALES INCUMPLIMIENTOS DETECTADOS 2025

CONTRATO DE ADHESIÓN

- No contiene la descripción y características de la operación, términos y condiciones.
- No contiene los medios y periodicidad para entregar los estados de cuenta.
- No contiene el procedimiento ni los medios para presentar reclamaciones.

CARÁTULA

- Contiene comisiones que no se encuentran inscritas en el Registro de Comisiones (RECO).
- No señala si el seguro es obligatorio u opcional.
- No contiene la cláusula y la advertencia de no contratar el seguro, o la indicación de que la Institución Financiera puede contratarlo a nombre del Usuario.

ESTADO DE CUENTA

- No contiene el concepto y monto de las comisiones cobradas.
- No incorpora los impuestos retenidos.





PÁGINA DE INTERNET

- No contiene el nombre comercial correcto del producto.
- Contiene comisiones no inscritas en el Registro de comisiones (RECO).

La CONDUSEF continuará fortaleciendo las acciones de supervisión para impulsar productos financieros más claros, transparentes y seguros para las personas usuarias.

--oOo--

Síguenos en X: @CondusefMX, Facebook: /Condusefoficial, Instagram: @condusefoficial LinkedIn: CONDUSEF, TikTok: @condusefoficial y YouTube: CondusefOficial.

La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), es el organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal encargado de la protección y defensa de los derechos e intereses del público usuario de los servicios financieros, que prestan las instituciones públicas, privadas y del sector social debidamente autorizadas, así como de regular la organización, procedimientos y funcionamiento de la entidad pública encargada de dichas funciones. Lo anterior, de conformidad con la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de enero de 1999. www.condusef.gob.mx

